

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36299 ZARAGOZA

Edicto.

Milagros Alcón Omedes, Secretario/a judicial del Juzgado de Lo Mercantil número 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 255/2010, referente al concursado Rodríguez y Blasco, S.L., por auto de fecha 20 de octubre de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Rodríguez y Blasco, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable. Dentro de los quince días siguientes al de expiración de los plazos para personación de los interesados, la administración concursal presentará al Juez un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

Zaragoza, 20 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110081120-1